



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1143214
EXP. N°	803486

ACUERDO REGIONAL N° 263-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Jaime Raúl Salazar Luna, hace un pedido para solicitar al Ejecutivo Regional eleve informe sobre la entrega de Pool de Maquinarias por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de acuerdo al artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, señala: "(...) el Consejo Regional, puede solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región (...);"

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional eleve Informe al Pleno del Consejo Regional, sobre la entrega de Pool de Maquinarias por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
RICHARD DUEÑAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Llantoy Baños
Ejecutivo Regional